

C.Nº: 42.577/22

RESOLUCIÓN N° 16 -Ob.SBA/23

Buenos Aires, 09 ENE 2023

Visto la carpeta N° 42.577/22 y los términos de la Resolución N° 899-Ob.SBA/22 de fecha 28 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acto administrativo refiere a la contratación de agentes temporarios para desempeñarse como operarios en la Residencia Marítima Patricio Datarmini;

Que se ha deslizado un error material involuntario en el Art. 1° de la Resolución N° 899-Ob.SBA/22 de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación del Art. 1° por el siguiente texto: ***“Contratar como agentes temporarios para desempeñarse como operarios en la Residencia Marítima Patricio Datarmini, desde el 15 de diciembre de 2022 y hasta 15 de abril de 2023, con una remuneración equivalente a S-A-08, a los agentes detallados en el Anexo I que consta de una foja y que para todos su fines pasa a formar parte constitutiva de la presente resolución, conforme al art. 45 de la Ley 471, texto consolidado Ley 6017.”***

Que la medida impulsada, se concreta mediante la formalización de un nuevo acto administrativo.

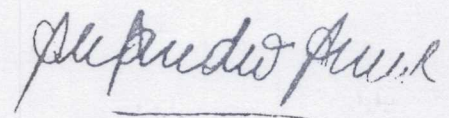
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

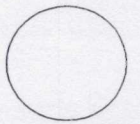
- Art. 1° - Rectificar el Art. 1° de la Resolución la Resolución N° 899-Ob.SBA/22 de fecha 28 de diciembre de 2022 por el siguiente texto: ***“Contratar como agentes temporarios para desempeñarse como operarios en la Residencia Marítima Patricio Datarmini, desde el 15 de diciembre de 2022 y hasta 15 de abril de 2023, con una remuneración equivalente a S-A-08, a los agentes detallados en el Anexo I que consta de una foja y que para todos su fines pasa a formar parte constitutiva de la presente resolución, conforme al art. 45 de la Ley 471, texto consolidado Ley 6017.”***
- Art. 2° -Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros (Dirección General RR. HH. – Dirección General Adjunta RR. HH. – Gerencia de RR. HH. –Área Personal) – Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo (Administración Residencia Marítima Patricio Datarmini), y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

esa.

INTERVINE



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES



## ANEXO I

### PERSONAL TEMPORARIO PARA LA RESIDENCIA MARÍTIMA DE MAR DEL PLATA – TEMPORADA 2022-2023

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CUIL	FUNCIÓN
[REDACTED]			
[REDACTED]			
[REDACTED]			
[REDACTED]			
[REDACTED]			

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

